

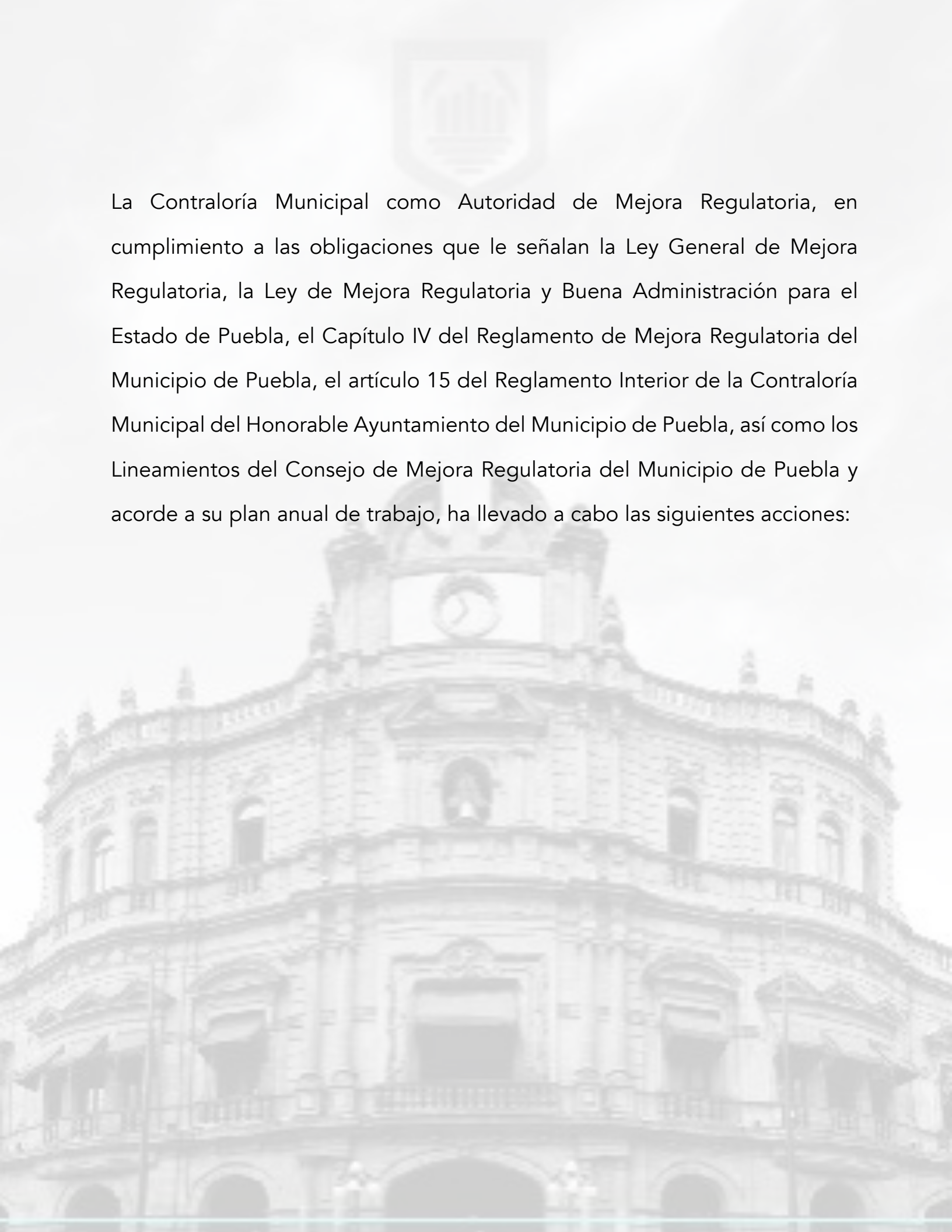
4^{to}

Informe 2020

**Consejo de Mejora
Regulatoria del
Municipio de
Puebla**



**Mejora
Regulatoria**
del H. Ayuntamiento de Puebla



La Contraloría Municipal como Autoridad de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a las obligaciones que le señalan la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, el Capítulo IV del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, el artículo 15 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla y acorde a su plan anual de trabajo, ha llevado a cabo las siguientes acciones:

1 Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

La Unidad de Mejora Regulatoria ha trabajado de manera coordinada con las Dependencias y Entidades en la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio como herramienta de política pública a fin de garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.

En el periodo de octubre a diciembre de 2020 se emitieron 3 dictámenes de exención de presentar Análisis de Impacto Regulatorio, debido a que en los proyectos de regulaciones no se identificaron costos de cumplimiento para particulares.

El 27 de octubre se emitió la exención AIR sobre el **Proyecto de Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico**, porque se verificó que, No genera costos de cumplimiento; No crea nuevas obligaciones para los particulares; No crea o modifica trámites; y No reduce, ni restringe derechos o prestaciones para los particulares.

En el mes de noviembre de 2020 el **Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla y los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla**, también obtuvieron exención de presentar Análisis de Impacto Regulatorio,

con motivo de no contar en sus dispositivos con carga regulatoria para particulares. El objeto de los mismos es instrumentar la implementación y desarrollo de la política municipal de mejora regulatoria.

Es importante mencionar que los 3 proyectos de regulaciones estuvieron inscritos en la Agenda Regulatoria del periodo junio-noviembre de 2020, por lo tanto, fueron sometidos a consulta pública.



Al cierre de 2020 se emitieron **6** dictámenes de la Autoridad de Mejora Regulatoria, 2 referentes a regulaciones con costo de cumplimiento por lo tanto tuvieron un Dictamen AIR Ex Ante. Una regulación fue para atender un tema de emergencia y 3 regulaciones obtuvieron dictamen de Exención debido a que en los proyectos normativos no se identificaron costos de cumplimiento para particulares.



2 Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios

Es la herramienta tecnológica que facilita a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, generando seguridad jurídica, claridad y transparencia en la aplicación de las Regulaciones, Inspecciones, Verificaciones, Trámites y Servicios municipales.

1 Registro Municipal de Regulaciones

El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que permite a los ciudadanos y a los empresarios conocer las obligaciones que impone la normatividad del ámbito municipal. Se compone por fichas informativas que contienen datos sobre el sector regulado, el área encargada de aplicar la regulación, el índice de la misma, los trámites relacionados con la normativa y el link de descarga para su consulta del documento íntegro.

La inscripción y actualización del Registro Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Puebla es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos obligados del Municipio de Puebla.

Al 31 de diciembre de 2020 existen **390** regulaciones inscritas de 27 Dependencias y Entidades.

La Unidad de Mejora Regulatoria trabaja de forma permanente en la revisión y análisis de las fichas que las áreas responsables solicitan actualizar.

Una vez verificada la información se procede a realizar las modificaciones correspondientes a fin de mantener permanentemente actualizado el Registro.

390  Regulaciones

No.	Dependencia o Entidad	Regulaciones Inscritas
1	Secretaría de Bienestar	19
2	Sistema Municipal DIF	19
3	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	7
4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	17
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5
6	Instituto Municipal del Deporte	5
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	12
8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	13
9	Instituto Municipal de Planeación	22
10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	5
11	Secretaría de Movilidad	11
12	Secretaría de Desarrollo Económico	17
13	Secretaría de Turismo	9
14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	17
15	Industrial de Abastos Puebla	6
16	Secretaría de Seguridad Ciudadana	26
17	Secretaría de Gobernación	19
18	Sindicatura Municipal	13
19	Contraloría Municipal	43
20	Coordinación General de Transparencia	8
21	Presidencia Municipal	2
22	Coordinación de Regidores	1
23	Secretaría del Ayuntamiento	17
24	Secretaría de Administración	40
25	Tesorería Municipal	26
26	Coordinación General de Comunicación Social	4
27	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	7
TOTAL		390



En la siguiente liga se puede consultar el registro de regulaciones:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulacion-de-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones>



2 Registro Municipal de Trámites y Servicios

La normatividad aplicable al Registro de Trámites y Servicios establece que es una herramienta tecnológica que compila los trámites y servicios de los Sujetos Obligados con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Los trámites y servicios que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica son **282**.

La Tesorería Municipal es la Dependencia con más trámites al tener 58, seguida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad con 42 y el Sistema Municipal DIF con más servicios al tener 54 fichas informativas inscritas.

Se informa además que se habilitó un nuevo visor de fichas. El nuevo portal tiene un enfoque más ciudadano, facilitando desde la plataforma la generación de **citas en línea** y el acceso directo a la **Ventanilla Virtual** del Ayuntamiento donde se encuentran los **24 trámites digitales**, de los cuales algunos son de punta a punta y otros tienen una etapa digital como la solicitud y la aportación de documentos.

El nuevo visor se debe al trabajo coordinado entre la Unidad de Mejora Regulatoria y la Dirección de Gobierno Electrónico.

3 Registro Municipal de Visitas Domiciliarias

Las Dependencias y Entidades están obligadas a entregar el listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que realicen, así como las altas o bajas de personal que las ejecuten, mismas que integran el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

La información es reportada de forma quincenal a la Unidad de Mejora Regulatoria, tal como se establece en los lineamientos, con la finalidad de dar certeza jurídica y mantener actualizados los datos en el portal web de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Puebla.

A diciembre 2020, el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, está integrado por **14** Dependencias con un total de **366** Inspectores, Verificadores y Visitadores, registrados en dicho padrón como se muestra a continuación:

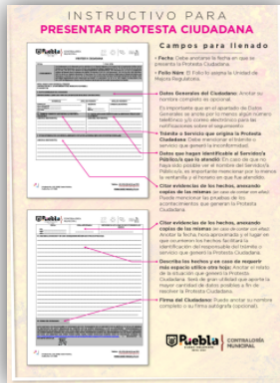
Secretaría de Administración	1
Secretaría de Bienestar	59
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	15
Tesorería Municipal	39
Sindicatura Municipal	4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	42
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	29
Secretaría de Gobernación	65
Secretaría del Ayuntamiento	3
Organismo Operador del Servicio de Limpia	23
Industrial de Abastos Puebla	6
Contraloría Municipal	2
Presidencia Municipal	2
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	76
TOTAL DE SUPERVISORES, VERIFICADORES Y VISITADORES	366

En el último cuatrimestre de 2020 las Dependencias y Entidades inscritas en el Padrón, realizaron un total de **18,549** Inspecciones, Verificaciones y/o Visitas Domiciliarias como se aprecia a continuación:

Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	645
Secretaría de Bienestar	364
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	340
Tesorería Municipal	1841
Sindicatura Municipal	715
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	3625
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	757
Secretaría de Gobernación	3828
Secretaría del Ayuntamiento	144
Organismo Operador del Servicio de Limpia	753
Industrial de Abastos Puebla	5471
Contraloría Municipal	66
TOTAL DE VISITAS DOMICILIARIAS	18549

5 Protesta Ciudadana

La Protesta Ciudadana es el mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta de trámites o servicios, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.



Durante el 4to Trimestre de 2020, la Unidad de Mejora Regulatoria, atendió un **total de 24** inconformidades.

Fueron atendidas 21 a través de la herramienta Protesta Ciudadana, 1 por Buzón Electrónico y 2 por Buzón Fijo.

De las cuales 21 corresponden a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2 a la Tesorería Municipal y 1 a la Contraloría Municipal, mismas que fueron atendidas por las Dependencias y posteriormente fueron remitidas las respuestas a los solicitantes.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad **21**

Tesorería Municipal **2**

Contraloría Municipal **1**

TOTAL 24

Durante el Ejercicio Fiscal 2020 se recibieron un total de:

63

Inconformidades

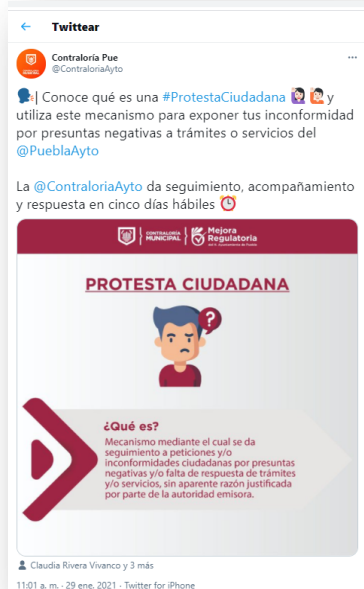
Las cuales fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma:

48 fueron a través de la Protesta Ciudadana,

11 por Buzón Electrónico; y

4 por Buzón Fijo.

Es importante mencionar que se puso a disposición de la ciudadanía información sobre cómo y dónde presentar una Protesta Ciudadana, esta difusión se hizo a través de las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento.



Agenda Regulatoria

La Agenda Regulatoria es un ejercicio de transparencia en el que las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento dan a conocer las propuestas de regulaciones que pretenden emitir, a fin de promover la participación social en el diseño de las regulaciones a través de una consulta pública donde se recogen opiniones y sugerencias. La Agenda Regulatoria se publica en dos periodos al año, el primero de junio a noviembre y el segundo de diciembre a mayo.

Durante el 4to trimestre del año. la Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria coordinó la implementación de la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo diciembre 2020 - mayo de 2021. En la que se presentaron **79** propuestas de regulaciones para dar a conocer al público y en cada una de ellas la materia sobre la que versará, la problemática que pretende resolver y la justificación para emitir la regulación

Las Dependencias y Entidades presentaron:

- **31** propuestas de adecuación Referente a Manuales de Organización y de Procedimientos
- **21** propuestas de Lineamientos
- **1** Código de Conducta
- **1** Formato
- **1** adecuación a la Ley Orgánica

- **1** Norma Técnica
- **1** Opinión Técnica
- **1** Decreto
- **1** Factibilidad
- **3** creaciones de Reglamentos
- **1** Dictamen
- **8** reformas a Reglamentos Interiores y
- **8** reformas a capítulos del COREMUN.

La Consulta Pública de la Agenda Regulatoria se desarrolló en el periodo comprendido del 25 de noviembre al 23 de diciembre de 2020, teniendo la participación de **211** personas, 101 hombres y 110 mujeres. Entre los participantes se encuentran Servidores Públicos, Ciudadanos, Empleados, Empresarios e Investigadores.

El informe de resultados de la Consulta Pública se hizo llegar al sector empresarial, educativo y social; así como a las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla; de igual manera se realizó la publicación en el apartado de Mejora Regulatoria del Portal Oficial del Ayuntamiento de Puebla y puede ser consultado en el siguiente Código QR o en la liga electrónica:



<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/mejora-regulatoria/consulta-publica/resultados-y-estadisticas>

4

Programa de Ampliación del Trámite Aviso de Apertura de Negocio

En atención al Punto de Acuerdo de Cabildo por el que se instruye a desarrollar y presentar a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública el Programa de Expediente Único o Ventanilla Única que facilite a los contribuyentes los trámites relacionados con la licencia de funcionamiento y aviso de apertura para los giros comerciales considerados en el Catálogo de Giros Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Puebla.

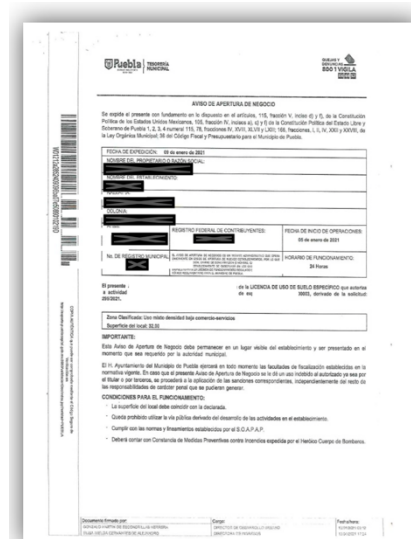
La Unidad de Mejora Regulatoria coordinó a las unidades administrativas involucradas en el Acuerdo a fin de presentar una propuesta la cual fue aumentar el metraje permitido de 60m² a 90m² a fin de cubrir un número superior de establecimientos susceptibles de este trámite.

En la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen por el que se reforman los Artículos 627 incisos a) y b) segundo párrafo y 628 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y el 20 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

A partir de la actualización normativa, se realizaron las adecuaciones del Sistema Multitrámites Experta para que el trámite se opere a través del software autorizado.

Se agregaron al documento final del trámite las notas y consideraciones que los establecimientos deben conocer para cumplir con las obligaciones que impone la normatividad municipal.

Con el incremento del metraje permitido del trámite Aviso de Apertura de Negocio se amplía el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Lo cual impactará, según estimaciones de la Tesorería Municipal en un **90%** de la demanda de Licencias de Funcionamiento para establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas. De esta manera se fomenta la inversión, el empleo, la productividad y la recuperación económica.



5

Expediente Digital Único

El Ayuntamiento de Puebla promueve la simplificación y mejora de trámites municipales a través de la digitalización de los procesos y la ampliación de funcionalidades del Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla.

El PUAM es el Expediente Digital para Trámites municipales, que permite la actuación electrónica de particulares en la Ventanilla Virtual, donde se encuentran trámites digitales.

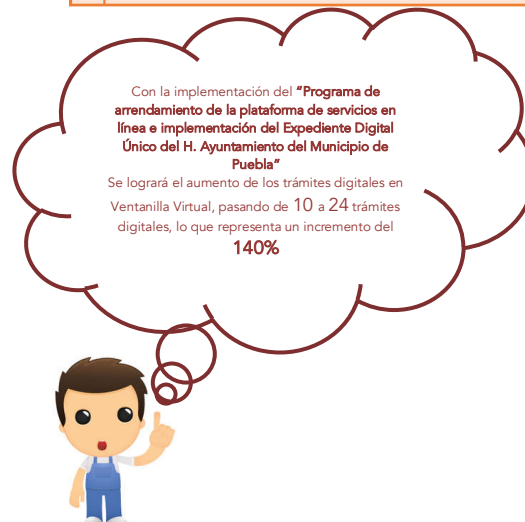
La Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria trabajó en coordinación con la Tesorería, la Secretaría de Administración y la empresa contratista de la Plataforma Multitrámites Experta para ampliar la capacidad del Expediente Digital Único.

Las nuevas funcionalidades incluyen:

- Implementar la Firma Electrónica Avanzada del servidor acreditado para la expedición expedita de Certificados PUAM;
- Permitir que el PUAM sea utilizado en trámites que tengan alguna etapa digital, sin que necesariamente sea de punta a punta;
- Identificación de trámites generados por la persona y la incorporación del documento al expediente digital;
- Se pretende enfocar al PUAM a la interoperabilidad con otras instancias a fin de reconocer la Identidad Digital del Contribuyente y permitir la agilización de trámites en línea;
- Incorporar la expedición del Certificado de Baja del Registro del PUAM y Certificados de Reimpresión con vigencias, a fin de brindar seguridad jurídica a particulares.

Las nuevas funcionalidades convierten al PUAM en un repositorio digital y la llave de acceso a la Ventanilla Virtual. Logrando con ello, un grado de simplificación y modernización de trámites a gran escala.

Trámites y Servicios que podrán realizarse a través de VENTANILLA VIRTUAL	
No.	Nombre del trámite y/o servicio
1	Constancia de Alineamiento y Asignación de número oficial (Personas Físicas)
2	Constancia de Alineamiento y Asignación de número oficial (Personas Morales)
3	Constancia de Uso de Suelo
4	Factibilidad de Uso de Suelo
5	Aviso de Apertura de Negocio
6	Licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
7	Licencia de funcionamiento para establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas
8	Refrendo licencias de funcionamiento para establecimiento con venta de bebidas alcohólicas (presencial)
9	Refrendo licencias de funcionamiento para establecimiento sin venta de bebidas alcohólicas (presencial)
10	Cambio de domicilio de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
11	Cambio de domicilio de licencia de funcionamiento para establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas
12	Cambio de giro comercial de licencias de funcionamiento para establecimiento con venta de bebidas alcohólicas
13	Cambio de giro comercial de licencias de funcionamiento para establecimiento sin venta de bebidas alcohólicas
14	Cambio de propietario de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas
15	Cambio de propietario de licencia de funcionamiento para establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas
16	Licencia de Funcionamiento (Cambio General)
17	Canje de Licencias de Funcionamiento
18	Certificados Anuales
19	Registro en el Directorio de Artesanos y Artesanos del Municipio de Puebla.
20	Copias certificadas o simples.
21	Conciliación para solución de conflictos entre ciudadanos.
22	Pago de daños al patrimonio Municipal.
23	Verificación e Inspección en lugares y zonas reguladas por el Régimen de Propiedad en Condominio.
24	Arbitraje en Régimen de Propiedad en Condominio



6 Estrategia de Banners Físicos en Oficinas Gubernamentales

La Unidad de Mejora Regulatoria coordina con las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla la implementación de una estrategia que permita brindar claridad y transparencia respecto a las políticas de acceso a las oficinas gubernamentales y la asignación de turnos para ingresar solicitudes de trámites y servicios en la nueva normalidad.

Se propone la instalación física de banners en las oficinas gubernamentales donde se presten trámites y servicios municipales. El soporte gráfico pretende dejar claro al público la siguiente información:

- ➔ Medidas preventivas sanitarias;
- ➔ Políticas de ingreso;
- ➔ Concurrencia permitida;
- ➔ Trámites y servicios que se brindan;
- ➔ Horarios de atención;
- ➔ Turnos que se asignan por trámite o servicio;
- ➔ Mecanismo de Protesta Ciudadana; y
- ➔ Registro Municipal de Trámites y Servicios

El objetivo es eliminar la percepción de discrecionalidad en el acceso a trámites y servicios presenciales. Actualmente, las Dependencias y Entidades han entregado la información que desean brindar en los banners y la Coordinación General de Comunicación Social trabaja en el diseño definitivo a fin de respetar la identidad gráfica del Ayuntamiento.



CONTRALORÍA MUNICIPAL | **Mejora Regulatoria**
del H. Ayuntamiento de Puebla

TRÁMITES Y SERVICIOS PRESENCIALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
¡Hola, Bienvenida/o!
Por favor, sigue las instrucciones de seguridad sanitaria.

Medidas preventivas COVID-19

- Uso correcto de cubrebocas
- No saludar de mano
- Estornudo de etiqueta

Políticas de ingreso

- Mantén una sana distancia
- Uso correcto de gel sanitizante
- Filtro de Control de temperatura
- Una persona por trámite

La concurrencia permitida para el trámite PUAM en el Centro de Atención Municipal es de 2 servidores públicos y 15 ciudadanos

Trámites y servicios que se brindan

Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM)
Bajo demanda

Una vez que hayas realizado tu pre-registro en la página oficial del Ayuntamiento de Puebla, podrás realizar tu Cita en Línea:
<https://experta.pueblacapital.gob.mx:8080/3webc/gestionCita.do>

Horario de atención:
Lunes a viernes 9:00 a 14:00 hrs.
*** Una persona por trámite**

Información General

Para conocer requisitos, plazos, costos e información relevante sobre trámites y servicios, consulta:

Registro Municipal de Trámites y Servicios

Presenta una Protesta Ciudadana

¿Te negaron injustificadamente un trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en la ficha de trámite o servicio?
¿Tienes alguna queja del Servidor Público que te atendió?

La política municipal de mejora regulatoria te beneficiará brindando claridad, transparencia, accesibilidad y seguridad jurídica en la aplicación de regulaciones, trámites y servicios.

Las formas se **Transforman**
NUEVA NORMALIDAD
Puebla

[Twitter](https://twitter.com/pueblacapital) [Instagram](https://www.instagram.com/pueblacapital) [Facebook](https://www.facebook.com/pueblacapital)
pueblacapital.gob.mx



Programa de Análisis Regulatorio y Simplificación de Trámites Municipales

Con la finalidad de atender las solicitudes que los Organismos Empresariales presentaron para simplificar el cumplimiento regulatorio y promover la reactivación económica. La Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria y la Dirección de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico trabajan en la implementación del Programa de Análisis Regulatorio y Simplificación de Trámites Municipales en seguimiento al Eje 6 del Plan Municipal de Reactivación Económica y que se circunscribe en la Línea de Acción 10 del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021. El Programa tiene el propósito de verificar la posible solución a los temas planteados manteniendo un nivel óptimo de regulación y trámites municipales simplificados.

Con la finalidad de lograr la implementación del Programa de Análisis Regulatorio y Simplificación de Trámites Municipales, se han desarrollado mesas de trabajo con las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, donde se dieron a conocer los planteamientos de los Organismos Empresariales y los objetivos y estrategias del Programa, identificando las peticiones del Sector Empresarial que podrían impactar en las regulaciones y trámites que aplican.

Asimismo, se elaboró un formato con las peticiones que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad podría atender de acuerdo a sus atribuciones.



Las peticiones que se analizarán por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad son las siguientes:

- ➔ Reformas al COREMUN en materia de restaurantes, comercios y estacionamientos;
- ➔ Digitalización de trámites con mayor demanda;
- ➔ Homologación de criterios en información y trámites;
- ➔ Ventanilla Única de atención empresarial;
- ➔ Eliminación del requisito de estacionamiento para negocios de bajo impacto;
- ➔ Incremento de metraje para negocios de bajo impacto; y
- ➔ Para los comercios que rentan un local eliminar el Uso de suelo de construcción y Terminación de obra, dado que estos le competen al arrendador.

Se plantea realizar más mesas de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad para dar seguimiento a la implementación del Programa. Asimismo, se realizarán los trabajos necesarios con la Tesorería Municipal, Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Secretaría de Gobernación y la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial.

Una vez definidas las actividades específicas que cada dependencia o entidad podrían realizar, se llevarán a cabo reuniones con los organismos empresariales para dar a conocer las líneas de acción.

El Programa Específico de Mejora Regulatoria se someterá a revisión y en su caso aprobación por la Comisión correspondiente con el propósito de que se turne al pleno de Cabildo para que las actividades, plazos y responsables queden establecidas en una disposición del Ayuntamiento y la Contraloría Municipal pueda darle seguimiento.





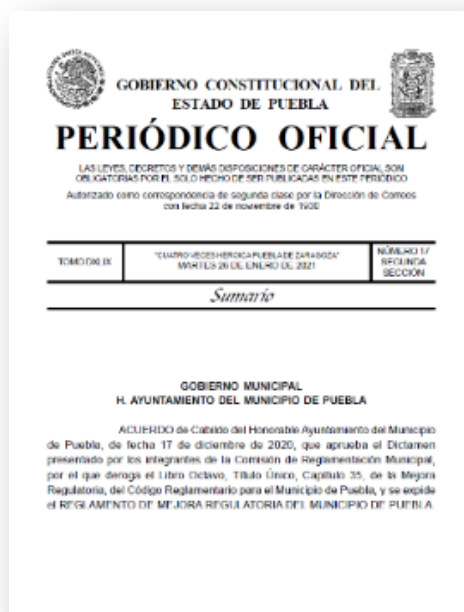
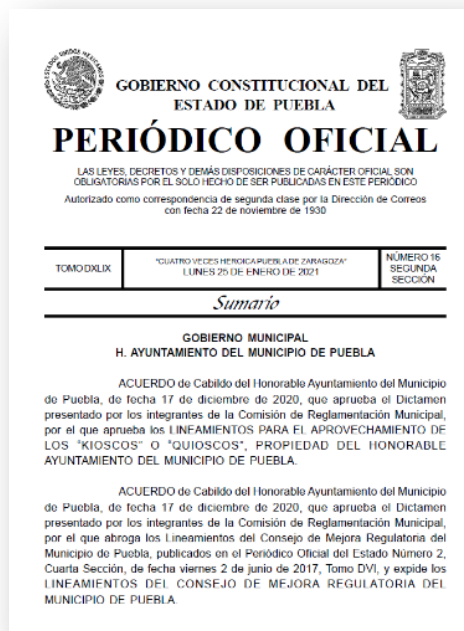
Actualización Normativa

Con la finalidad de lograr la homologación del marco normativo municipal con la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, se elaboraron los proyectos de Reforma a los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla y el Proyecto de Creación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla.

Los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria establecen la organización, funcionamiento y actividades que desarrollarán los miembros del órgano encargado de fomentar la participación social, académica y empresarial en la implementación de la política pública.

Por otro lado, el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, deroga el Capítulo 35 del COREMUN y se armoniza a la normatividad en la materia, estableciendo en sus dispositivos lo referente al Sistema, a la Autoridad, el Consejo Municipal y las herramientas de las que se vale la Mejora Regulatoria para mantener un nivel óptimo de regulación, visitas domiciliarias con certeza de legalidad y trámites y servicios simplificados.

El propósito de la actualización normativa es fortalecer el marco legal a través del cual se implementa la política municipal de mejora regulatoria y a su vez facilitar el cumplimiento regulatorio a particulares brindando claridad, transparencia, certeza, accesibilidad tecnológica y seguridad jurídica de derechos y obligaciones.





Mejora Regulatoria

del H. Ayuntamiento de Puebla



Unidad de Mejora Regulatoria, Avenida 4 Poniente 1101,
Col. Centro, Puebla, Puebla



umrpue1821@gmail.com



222-309-4600 Ext. 7020 y 7074